

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION



BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF

Administración Municipal de Floridablanca (Santander)

JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
Directora General (E)

Año 2019



1. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que se presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de modificación por el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF), ya que es el responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Banco inmobiliario de Floridablanca (BIF) ubicado en la Transversal 29 # 5 – 33 piso 3 Lagos III Floridablanca Santander, identificado con el Número de Identificación Tributaria NIT 900015871-9.

Línea de Atención al ciudadano 037-6497285 de Lunes a Viernes en horario de atención de 07:30 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm

Correo electrónico: info@bif.gov.co

3. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	Página 3 / 6	

- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Dato Sensible:** Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométrica).
- **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **"Reclamo":** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes, podrán solicitar a Corona Industrial, sus filiales y subsidiarias la actualización, rectificación, supresión parcial

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	Página 4 / 6	

o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento que realizará el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF) será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Banco inmobiliario de Floridablanca, en

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	Página 5 / 6	

cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados por ellos.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de los datos personales se tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que el Banco Inmobiliario de Floridablanca en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	Página 6 / 6	

- Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- Identificar al responsable en el BIF que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

El Banco Inmobiliario de Floridablanca tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta Política.

Para el efecto, todos los servidores y contratistas que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes dependencias, están obligados a dar respuestas de las peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley.

7. VIGENCIA

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigencia desde el veintiocho (28) de Enero de dos mil diecinueve (2019).

ELKIN FERNANDO APARICIO C.
ELKIN FERNANDO APARICIO CABALLERO

Profesional Universitario Área administrativa-Sistemas de información y TICs

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	RESOLUCION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	V3-AC-300-02.12	Página 1 de 5	

RESOLUCIÓN No 016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, PARA EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el inc. 3 art 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- Que la 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su Artículo 5, obliga su aplicación a los organismos de control.
- Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, Capítulo III, Artículo 12, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por medio de la cual se dictan normas orientar a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en su capítulo sexto la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas de elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Que dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, adoptado por el Banco Inmobiliario de Floridablanca, en el componente 4: Servicio al ciudadano, subcomponente 2: fortalecimiento de los canales de atención cuyo objetivo es "Mejorar el uso de canales de atención al ciudadano", por lo cual se genera la necesidad de crear una Política de protección de datos personales del ciudadano.
- Que la Ley 87 de 1993, establece que el control interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.
- Que en y por facultades expresas de las anteriores Normativas y en especial del artículo 15 de nuestra Constitución Política de Colombia, "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"; se expidió para su adecuación la ley 1581 de 2012 reglamentada por el decreto 1377 de 2013, que busca desarrollar el derecho constitucional que tiene todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se ha recogido sobre ellos en bases de datos o archivos
- Que la Ley 1582 de 2012 constituye el marco general de la Protección de los Datos Personales en Colombia.
- Que con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se deben reglamentar aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas del Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

8

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	V3-AC-300-02.12	Página 2 de 5	

- Que el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 y la Ley 1474 de 2011 en su artículo 129, actualiza el modelo estándar de control interno y la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno, tendrá la siguiente estructura de conformidad a la dimensión 7 que trae el manual operativo de MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017 y enfatiza en el plan estratégico, lo que hace necesario revisar los procesos, manuales, guías e instructivos de tal manera que cumplan el manual técnico del modelo estándar de control interno para el estado Colombiano.

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º: ADOPTAR LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CIUDADANO de conformidad con la Ley 1581 de 2012. La cual se describe a continuación:

1. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que se presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de modificación por el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF), ya que es el responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Banco inmobiliario de Floridablanca (BIF) ubicado en la Transversal 29 # 5 – 33 piso 3 Lagos III Floridablanca Santander, identificado con el Número de Identificación Tributaria NIT 900015871-9.

Línea de Atención al ciudadano 037-6497285 de Lunes a Viernes en horario de atención de 07:30 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm

Correo electrónico: info@bif.gov.co

3. DEFINICIONES

- Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	RESOLUCION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	V3-AC-300-02.12	Página 3 de 5	

- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Dato Sensible:** Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométrica).
- **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **"Reclamo":** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes, podrán solicitar a Corona Industrial, sus filiales y subsidiarias la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento que realizará el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF) será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al Titular.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	V3-AC-300-02.12	Página 4 de 5	

- **Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Banco inmobiliario de Floridablanca, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados por ellos.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

5. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de los datos personales se tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que el Banco Inmobiliario de Floridablanca en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- Identificar al responsable en el BIF que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

El Banco Inmobiliario de Floridablanca tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación,

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	V3-AC-300-02.12	Página 5 de 5	

capacitación y seguimiento de esta Política.

Para el efecto, todos los servidores que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes dependencias, están obligados a dar respuestas de las peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley.

7. VIGENCIA

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigencia desde el veintiocho (28) de Enero de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
 Dirección General (E)


 Elaboró: ELKIN FERNANDO APARICIO CABALLERO
 Profesional Universitario Área Administrativa-Sistemas de Información y TICs


 Revisó: Sandra Lucia Galvis Acevedo
 Profesional Especializada Control Interno

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------



RECIBIDO 166
 No. de Folios: 1
 Fecha: 28-01-19 Hora: 4:37
 [Firma]
 DTA. Notificación:



Bogotá D.C.
 7100

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 RAD: 19-19731- -0-0 FECHA: 2019-01-28 16:09:25
 DEP: 7100 DIRINVDATOSPERS EVE: 336 DEPOSITO R
 TRA: 413 REGISTRO D FOLIOS: 1
 ACT: 411 PRESENTACION

Señor (a) (es)
 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
 info@bif.gov.co

ASUNTO: Radicación: 19-19731- -000000-000
 Trámite: 413
 Evento: 336
 Actuación: 411

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite de registro de una base de datos con información personal, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS CON INFORMACIÓN PERSONAL
 Nombre: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
 Identificación No.: 900015871
 Dirección: TV 29 5 33
 Ciudad: FLORIDABLANCA
 Teléfono: 6497285
 Celular:
 Email: info@bif.gov.co

INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS
 RADICACIÓN: 19731
 FECHA DE FINALIZACIÓN: 2019-01-28 16:06:17
 NOMBRE: BASE DE DATOS SOLICITUD CASSETAS PARA ARRIENDO
 FINALIDAD: Finalidades varias - Servicios de arrendamiento, renta y alquiler de cualquier tipo de bienes y elementos

Toda la información asociada a esta radicación, en el Registro Nacional de Bases de Datos, está sujeta a verificación y cualquier inconsistencia le será comunicada. Recuerde que se debe realizar un registro por cada una de las bases de datos con información personal que tenga el Responsable del Tratamiento.

Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
 Superintendencia de Industria y Comercio



 Alcaldía Municipal de Floridablanca		CÓDIGO: DA - F - 200.30.002	
		VERSIÓN	00
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARÍA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

DECRETO No. 0010-3 de 2016

(04 ENE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde del Municipio de Floridablanca, Santander, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial el artículo 315 numeral 7° de la Constitución Política y el artículo 91, literal D numeral 4° de la ley 136 de 1994, modificado por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012;

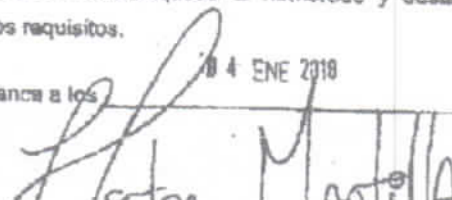
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al(a) señor(a) LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63.450.201 expedida en Floridablanca, como DIRECTOR GENERAL, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 050, GRADO 04, ADSCRITO A LA BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA-BIF- DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al nombrado y désele posesión previo cumplimiento de los requisitos.

Dado en Floridablanca a los

04 ENE 2016


HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
 Alcalde Municipal

Prescribiendo y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.


 Daniel Jarama Bolaño
 Secretario General


 Jeyner Marín Rodríguez
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Cinthia Milena Romero Páez
 Prof. Ural, Talento Humano

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	05/01/2016	RESPONSABLE PROCESO	05/01/2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	20 - 01/01/2016

Calle 8 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
 Tel: (57) 6197777 - 6197803 FAX 6197333
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 12:00 y
 2:00 pm a 6:00 pm



www.floridablanca.gov.co
 @alcaldefloridablanca
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

HP